



INFORME SUSTENTATORIO PARA EMPLEAR LA COMPARACIÓN DE PRECIOS

INFORME N° 005-2025-MDA/DEC

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS Y ORNAMENTALES EN LOS VIVEROS MUNICIPALES PARA LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

2. ANTECEDENTES

- 2.1 Que, mediante Informe N° 000682-2025-MDA/GSMGA-SGGA, de fecha 16 de mayo de 2025, la Subgerente de Gestión Ambiental, solicita el requerimiento para la **ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS Y ORNAMENTALES EN LOS VIVEROS MUNICIPALES PARA LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL.**
- 2.2 Que, mediante Memorando N° 000430-2025-MDA/GM-GSMGA de 19 de mayo de 2025, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Documentaria, remitió a la Oficina de Administración el requerimiento para la ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS Y ORNAMENTALES EN LOS VIVEROS MUNICIPALES PARA LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
- 2.3 Que, mediante Proveído 006571-2025-MDA/GM-OGA de 21 de mayo de 2025, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Abastecimiento el requerimiento en mención.
- 2.4 Que, con Informe Múltiple N° 0007-2025-MDA/OGA-OA de 23 de mayo de 2025 la Oficina de Abastecimiento realiza la cuarta segmentación de contrataciones no programadas el cual incluye el requerimiento de "ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS Y ORNAMENTALES EN LOS VIVEROS MUNICIPALES PARA LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL".
Que, con Memorando N° 002961-2025-MDA/OGA-OA de 26 de mayo de 2025 la Oficina de Abastecimiento da de conocimiento a la Subgerencia de Gestión Ambiental sobre la segmentación del requerimiento y solicita su adecuación de las EE.TT de acuerdo al tipo de contratación determinada en la segmentación.
- 2.6 Que, mediante Memorando N° 001755-2025-MDA/GSMGA-SGSCS de 03 junio de 2025 la Subgerencia de Gestión Ambiental remite el requerimiento y las EE.TT.
- 2.7 Que, mediante Proveído 024570-2025-MDA/OGA-OA de 18 de junio de 2025 la Oficina de Abastecimiento realiza observaciones a las EE.TT y Pedido de Compra.
- 2.8 Que, mediante Proveído 002459-MDA/GSMGA-SGGA de 26 de junio de 2025 la Subgerente de Gestión Ambiental remite las EE.TT y Pedido de Compra, corregido.



3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN GENERAL

Condiciones	Si Cumple	No Cumple
a. <u>Disponibilidad inmediata:</u> Según indagación de mercado (cotizaciones), se tiene que el bien objeto de la contratación, es de disponibilidad inmediata, en el mercado local y nacional, sin necesidad de realizar adecuaciones y/o modificaciones, como se puede verificar según la indagación de mercado los bienes a adquirir cuentan con un plazo de entrega de cinco (05) días calendarios.	X	
b. <u>Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados,</u>		



" Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad: Conforme al resultado de la indagación de mercado, se tiene que el bien objeto de la contratación cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el requerimiento, sin la necesidad de realizar adecuaciones y/o modificaciones.	X	
c. <u>Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado:</u> Según el resultado de la indagación de mercado se concluye que existe pluralidad de proveedores en el mercado, ya que según indagación se pudo comprobar que el bien cotizado es de fácil obtención por contar con una característica estándar de acuerdo a las especificaciones técnicas, con las características que se requiere y están dispuesto a realizar dicha atención.	X	

4. OBSERVACIONES

No se registró ningún inconveniente durante la etapa de indagación de mercado, es así, que se realizó la invitación a los postores para su presentación de su oferta y la verificación de condiciones para ser adquiridos bajo la modalidad de comparación de precios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ING. ROLANDO QUISPE CLEMENTE
SUBGERENTE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Ate, 10 de julio de 2025

--	--	--	--

Tipo de interacción con el mercado a realizar

Indagación	X	Consulta al mercado	
------------	---	---------------------	--

NOTA: El tipo de interacción con el mercado a realizar se basa en la clasificación de la segmentación; sin embargo, puede utilizarse un nivel superior.

--	--	--	--	--	--	--	--

INDAGACIÓN

Señalar el tipo de indagación a realizar:	Marcar con una (X) lo seleccionado			
	Indagación básica:	X	Indagación avanzada:	
Seleccionar las fuentes de información utilizadas para indagación básica o avanzada:	Información histórica de la entidad contratante:	X	Información de otras entidades obtenidas de la Pladicop (es decir, SEACE, RNP, Catálogos Electrónicos, etc.):	
	Otras: _____	X	Solicitud de Información a Potenciales Proveedores	

Sustento de las fuentes de información

SE ADJUNTA EL SUSTENTO DEL ANALISIS REALIZADO EN LA INDAGACIÓN DE MERCADO (ANEXO - A)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ING. ROLANDO QUISPE CLEMENTE
SUBGERENTE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO



ANEXO – A

INTERACCIÓN CON EL MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS Y ORNAMENTALES EN LOS VIVEROS MUNICIPALES PARA LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Que, mediante Informe N° 000682-2025-MDA/GSMGA-SGGA, de fecha 16 de mayo de 2025, la Subgerente de Gestión Ambiental, solicita el requerimiento para la **ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS Y ORNAMENTALES EN LOS VIVEROS MUNICIPALES PARA LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL.**
- 1.2. Que, mediante Memorando N° 000430-2025-MDA/GM-GSMGA de 19 de mayo de 2025, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Documentaria, remitió a la Oficina de Administración el requerimiento para la **ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS Y ORNAMENTALES EN LOS VIVEROS MUNICIPALES PARA LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL.**
- 1.3. Que, mediante Proveído 006571-2025-MDA/GM-OGA de 21 de mayo de 2025, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Abastecimiento el requerimiento en mención.
- 1.4. Que, con Informe Múltiple N° 0007-2025-MDA/OGA-OA de 23 de mayo de 2025 la Oficina de Abastecimiento realiza la cuarta segmentación de contrataciones no programadas el cual incluye el requerimiento de "ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS Y ORNAMENTALES EN LOS VIVEROS MUNICIPALES PARA LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL".
- 1.5. Que, con Memorando N° 002961-2025-MDA/OGA-OA de 26 de mayo de 2025 la Oficina de Abastecimiento da de conocimiento a la Subgerencia de Gestión Ambiental sobre la segmentación del requerimiento y solicita su adecuación de las EE.TT de acuerdo al tipo de contratación determinada en la segmentación.
- 1.6. Que, mediante Memorando N° 001755-2025-MDA/GSMGA-SGSCS de 03 junio de 2025 la Subgerencia de Gestión Ambiental remite el requerimiento y las EE.TT.
- 1.7. Que, mediante Proveído 024570-2025-MDA/OGA-OA de 18 de junio de 2025 la Oficina de Abastecimiento realiza observaciones a las EE.TT y Pedido de Compra.
- 1.8. Que, mediante Proveído 002459-MDA/GSMGA-SGGA de 26 de junio de 2025 la Subgerente de Gestión Ambiental remite las EE.TT y Pedido de Compra, corregido.

2. BASE LEGAL

- ❖ Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley.
- ❖ Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante el Reglamento
- ❖ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ❖ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- ❖ Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- ❖ Ley N° 32186 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- ❖ Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TULO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- ❖ Código Civil - Decreto Legislativo N° 295.
- ❖ Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y modificatorias.





3. INTERACCIÓN CON EL MERCADO

En los numerales del Artículo 47° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, indica:

*47.1. La interacción con el mercado consiste en un conjunto de actividades que sirven de insumo y forman parte de la estrategia de contratación y permite a la entidad contratante **perfeccionar su requerimiento, actualizar la cuantía de la contratación considerada en el PAC del CMN, medir la existencia de oferta existente en el mercado y competencia y el riesgo de la frustración del procedimiento de selección, pudiendo considerar la capacidad, tamaño y tendencias del mercado**. Los tipos de interacción con el mercado son los siguientes: i) indagación; y, ii) consulta al mercado.*

Ahora bien, tomando como base la segmentación según lo señalado en el numeral 42.1. del Reglamento de la Ley que señala:

(...) La segmentación de las contrataciones tienen como objetivo coadyuvar a la determinación de la estrategia de contratación, incluyendo el tipo de interacción con el mercado a utilizarse, así como organizar y optimizar los recursos de la DEC y las áreas usuarias (...).

Por consiguiente, para el caso particular de la presente contratación la segmentación de mercado se determinó se realice la **INDAGACIÓN DE MERCADO BÁSICA**.

En aplicación del marco normativo, el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas en los numerales del Artículo 48 establece lo siguiente:

48.1. La indagación se basa en el análisis de datos e investigación de condiciones competitivas del mercado con relación al requerimiento, a fin de que dicha información sea considerada en la estrategia de contratación.

48.2. Para la indagación se pueden emplear las siguientes fuentes de información: i) información histórica de la entidad contratante, que incluye procedimientos de selección y contratos suscritos previamente de igual o similar objeto; ii) información de procedimientos de selección y contratos suscritos por otras entidades contratantes, obtenidas de la Pladicop; y, iii) otras que se estimen pertinentes según la estrategia de contratación.

Las fuentes de información referidas, de forma preferente corresponden a los tres últimos ejercicios presupuestales.

Asimismo, se puede solicitar información a los potenciales proveedores del rubro del objeto de la convocatoria.

48.3. La indagación puede ser básica o avanzada.

Para la indagación básica se utilizan como mínimo una fuente de información, mientras que para la indagación avanzada se utilizan dos o más fuentes.

4. INDAGACIÓN DE MERCADO

De acuerdo a la segmentación para esta contratación se determinó realizar la Indagación Básica.

4.1 Fuentes para Determinar la Cuantía de la Contratación.

Para realizar la Indagación de Mercado, se utilizaron las siguientes fuentes de información.

a) Fuente N° 01: Información histórica de la entidad contratante de procedimientos de selección



" Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Realizada la búsqueda en la base de datos de la Entidad y en el SEACE de la PLADICOP, se encontró procedimientos de selección iguales o similares al objeto de la contratación que ha sido contratado en el año fiscal anterior y sea de utilidad y nos brinde información relevante para tomar las decisiones correspondientes para **perfeccionar el requerimiento, actualizar la cuantía de la contratación considerada en el PAC del CMN, medir la existencia de oferta existente en el mercado y competencia y el riesgo de la frustración del procedimiento de selección**, teniendo en cuenta que las características del bien son diferentes o tienen una peculiaridad dependiendo de la necesidad que se requiere satisfacer.

El cuadro N° 01 nos muestra la existencia del procedimiento de selección que fueron contratados por la Entidad en el año anterior, existiendo datos similares o iguales al objeto contractual que nos proporcione información relevante para nuestra contratación. Por ende, del cuadro se puede determinar la cuantía de cada bien por la que fueron adquiridos, considerando la unidad de medida y las cantidades requeridas en el presente proceso. Esta información será de utilidad para actualizar la cuantía de la contratación que pretendemos realizar.

CUADRO N° 01 INFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROCE DIMIE NTO DE SELECC IÓN	N° DE CO NT RAT O	PRODUCTO	UND. DE MEDID A	CANT	P. UNITA RIO (X DÍA)	CUANT ÍA	PLA ZO (DÍ AS)
1	ADQUISICION DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS PARA LA PRODUCCION DE ESPECIES ARBOREAS Y ORNAMENTALES EN LOS VIVEROS MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR LA SUB GERENCIA DE AREAS VERDES Y CONTROL AMBIENTAL DEL DISTRITO DE ATE	COMPR E-SM- 6-2024- MDA/O EC-1	OC 179 - 202 4	ACEITE AGRICOLA N° 5 - NUTFOL	GAL.	100	130.00	13,000.00	5 DC
				BENOMYL 50% POLVO MOJABLE (WP) 200 g - ECO INDUSTRIA	UNID	100	115.00	11,500.00	
				CARBENDAZIM 50% SUSPENSION CONCENTRADA (SC) 1 L - INVERAGRO	UNID	100	55.00	5,500.00	
				CIPERMETRINA 10% CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC) 1 L - INAP	UNID	100	60.00	6,000.00	
				EMAMECTIN BENZOATO + LUFENURON 100 g/kg + 50 g/kg	UNID	100	55.00	5,500.00	
				FERTILIZANTE FOLIAR NPK 20-20-20 SUSPENSÓN CONCENTRADA	LIT	200	30.00	6,000.00	
				FERTILIZANTE FOLIAR NPK 30-10-10 + EM X 1 L - ECO INDUSTRIA	UNID	200	26.00	5,200.00	
				IMIDACLOPRID 35% SUSPENSION CONCENTRADA (SC)	UNID	100	128.00	12,800.00	
				MALATHION 57% (O-DIMETIL-FOSFORODITIONATO	UND	12	120.00	1,440.00	
				METALDEHIDO 5% CEBO EN GRANULOS 1 kg	UND	100	88.00	8,800.00	
TOTAL								S/ 75,740.00	





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

b) Fuente N° 02: Información de procedimientos de selección y contratos suscritos por otras entidades contratantes, obtenidas de la PLADICOP.

No se utilizó esta fuente de información, por lo que no se puede utilizar ni comparar esta fuente.

c) Fuente N° 02: Otras que se estimen pertinentes según la estrategia de contratación.

Se utilizó como fuente, la solicitud de información a los potenciales proveedores dedicados al rubro del objeto de la convocatoria. En cumplimiento del numeral 48.2 del Artículo 48 del Reglamento de la Ley que señala: "(...) Asimismo, se puede solicitar **información a los potenciales proveedores del rubro del objeto de la convocatoria (...)**".

Consideramos que la mejor fuente de información son los potenciales proveedores, toda vez que, nos proporcionarán información real y conforme a las especificaciones técnicas requeridos por las áreas usuarias para satisfacer sus necesidades con cada procedimiento de selección.

La Dependencia Encargada de las Contrataciones remitió las solicitudes de información sobre los bienes a los potenciales proveedores dedicados en el rubro del objeto de contratación, conforme al requerimiento del área usuaria. Para ello, se adjuntaron las Especificaciones Técnicas mediante correo electrónico

Los proveedores a quienes se remitieron las solicitudes de información se detallan a continuación:

CUADRO N° 02 POTENCIALES PROVEEDORES

N°	PROVEEDOR	RUC	CORREO	FECHA DE ENVIO
1	GUARNIZ VIDES MARCIA ALESSANDRA	10764900711	inversionesdaletelli@hotmail.com	03/07/2025
2	MANRIQUE RAMOS PABLO ANDRES	10721847247	serviciosgeneralespamanrique@hotmail.com	03/07/2025
3	MOLINA LEANDRO LUIS ARNALDO	10715288554	comercialdinogun10@hotmail.com	03/07/2025
4	MOLINOS & CIA S.A.	20257364357	maritacr@molicom.com.pe	03/07/2025
5	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	20530897983	licitaciones@inveragro.com.pe	03/07/2025
6	CIVA INDUSTRIAL S.A.C.	20601169518	rolando.inga@telperu.com.pe	03/07/2025
7	AGRONEGOCIOS VIRGEN DE YAUCA S.A.C.	20521440865	agrovoy.admcentral@gmail.com	03/07/2025
8	AGRO SERVICIOS MARHUAY S.A.C.	20602772587	agroserviciosmarhuay@gmail.com	03/07/2025
9	AGRICOLA TELLO CONSULTORES Y CIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20510361581	agrotello@gmail.com	03/07/2025
10	HMC INAVET INDUSTRIAL PERU S.A.C.	20601455545	inavetindustrial@hotmail.com	03/07/2025

Nota: Es preciso indicarle que, esta dependencia identificó a los proveedores a través del buscador de internet denominado "GOOGLE", y del aplicativo del OSCE denominado "buscador de proveedores del estado".

Efectuado el seguimiento, se evidencia que se obtuvieron respuestas de 03 potenciales proveedores que acudieron a la información solicitada que cumplen con las especificaciones técnicas, las mismas que se detallan a continuación





" Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
				MOLINA LEANDRO LUIS ARNALDO		GUARNIZ VIDES MARCIA ALESSANDRA		MANRIQUE RAMOS PABLO ANDRES	
				RUC:	10715288554	RUC:	10764900711	RUC:	10721847247
				CONTACTO:	MOLINA LEANDRO LUIS ARNALDO	CONTACTO:	GUARNIZ VIDES MARCIA ALESSANDRA	CONTACTO:	MANRIQUE RAMOS PABLO ANDRES
				TELÉFONO:	980453965	TELÉFONO:	994384812	TELÉFONO:	984097752
				E-MAIL:	comercialdinogun10 @hotmail.com	E-MAIL:	inversionesdaletell @hotmail.com	E-MAIL:	ervicosgeneralespa manrique@hotmail.c
PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)				
1	Fertilizante Foliar NPK 20-20-20 Suspensión Concentrada (Sc)	UNIDAD	220	S/ 31.00	S/ 6,820.00	S/ 29.00	S/ 6,380.00	S/ 30.50	S/ 6,710.00
2	Fertilizante Foliar NPK 30-10-10 + Em X 1 L	UNIDAD	220	S/ 27.00	S/ 5,940.00	S/ 25.00	S/ 5,500.00	S/ 26.50	S/ 5,830.00
3	Benomyl 50% Polvo Mojado (WP)	UNIDAD	120	S/ 115.00	S/ 13,800.00	S/ 114.00	S/ 13,680.00	S/ 115.00	S/ 13,800.00
4	Carbendazim 50% Suspensión Concentrada (SC)	UNIDAD	110	S/ 55.50	S/ 6,105.00	S/ 54.00	S/ 5,940.00	S/ 55.00	S/ 6,050.00
5	Metaldehido 5%	UNIDAD	100	S/ 88.50	S/ 8,850.00	S/ 87.00	S/ 8,700.00	S/ 88.60	S/ 8,800.00
6	Aceite Agrícola N°5	UNIDAD	430	S/ 30.50	S/ 13,115.00	S/ 29.00	S/ 12,470.00	S/ 30.00	S/ 12,900.00
7	Cipermetrina 10% Concentrado Emulsionable (EC)	UNIDAD	100	S/ 61.00	S/ 6,100.00	S/ 59.00	S/ 5,900.00	S/ 60.50	S/ 6,050.00
8	Imidacloprid 35% Suspensión Concentrada (SL)	UNIDAD	100	S/ 128.00	S/ 12,800.00	S/ 127.00	S/ 12,700.00	S/ 128.00	S/ 12,800.00
9	Emamectin Benzoato + Lufenuron 100g/kg + 50g/kg gránulos dispersables (WG)	UNIDAD	100	S/ 55.50	S/ 5,550.00	S/ 54.00	S/ 5,400.00	S/ 55.00	S/ 5,500.00
10	Malathion 57% (O- Dimetil- Fosforoditionato de diethylmercapto) líquida	UNIDAD	14	S/ 120.50	S/ 1,687.00	S/ 119.00	S/ 1,666.00	S/ 120.00	S/ 1,680.00



d) Fuente N° 03: Portales o Páginas Web

No se utilizó esta fuente de información, por lo que no se puede utilizar ni comparar esta fuente:

e) Fuente N° 04: Catálogos

No se utilizó esta fuente de información, por lo que no se puede utilizar ni comparar esta fuente.

f) Fuente N° 06: Estructura de Costos

No se utilizó esta fuente de información, por lo que no se puede utilizar ni comparar esta fuente.

g) Fuente N° 07: Otras Fuentes

No se utilizó esta fuente de información, por lo que no se puede utilizar ni comparar esta fuente.

4.2 Determinar la Cuantía de Contratación

Para determinar la cuantía de la contratación se considera la siguiente información:



" Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
				MOLINA LEANDRO LUIS ARNALDO		GUARNIZ VIDES MARCIA ALESSANDRA		MANRIQUE RAMOS PABLO ANDRES	
				RUC:	10715288554	RUC:	10764900711	RUC:	10721847247
				CONTACTO:	MOLINA LEANDRO LUIS ARNALDO	CONTACTO:	GUARNIZ VIDES MARCIA ALESSANDRA	CONTACTO:	MANRIQUE RAMOS PABLO ANDRES
				TELÉFONO:	980455365	TELÉFONO:	994384812	TELÉFONO:	984097752
				E-MAIL:	comercialdinogun10 @hotmail.com	E-MAIL:	Inversionesdaletell @hotmail.com	E-MAIL:	erviciosgeneralespa manrique@hotmail.c
				PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)
1	Fertilizante Foliar NPK 20-20-20 Suspension Concentrada (SC)	UNIDAD	220	S/ 31.00	S/ 6,820.00	S/ 29.00	S/ 6,380.00	S/ 30.50	S/ 6,710.00
2	Fertilizante Foliar NPK 30-10-10 + Em x 14	UNIDAD	220	S/ 27.00	S/ 5,940.00	S/ 25.00	S/ 5,500.00	S/ 26.50	S/ 5,830.00
3	Benomyl 50% Polvo Muy fino (WP)	UNIDAD	120	S/ 115.00	S/ 13,800.00	S/ 114.00	S/ 13,680.00	S/ 115.00	S/ 13,800.00
4	Carbendazim 50% Suspension Concentrada (SC)	UNIDAD	110	S/ 55.50	S/ 6,105.00	S/ 54.00	S/ 5,940.00	S/ 55.00	S/ 6,050.00
5	Metaldel 1to 5%	UNIDAD	100	S/ 88.50	S/ 8,850.00	S/ 87.00	S/ 8,700.00	S/ 88.00	S/ 8,800.00
6	Aristo Agrícola N°5	UNIDAD	430	S/ 30.50	S/ 13,115.00	S/ 29.00	S/ 12,470.00	S/ 30.00	S/ 12,900.00
7	Cipermetrina 10% Concentrado Emulsionable (EC)	UNIDAD	100	S/ 61.00	S/ 6,100.00	S/ 59.00	S/ 5,900.00	S/ 60.50	S/ 6,050.00
8	Imidacloprid 35% Suspension Concentrada (SL)	UNIDAD	100	S/ 128.00	S/ 12,800.00	S/ 127.00	S/ 12,700.00	S/ 128.00	S/ 12,800.00
9	Emamectin Benzoato + Lufenuron 100g/kg + 50g/kg granulos dispersables (WG)	UNIDAD	100	S/ 55.50	S/ 5,550.00	S/ 54.00	S/ 5,400.00	S/ 55.00	S/ 5,500.00
10	Marathon 57% (O- Dimedif- Fosforoditionato de diet (mercaptop) liquido	UNIDAD	14	S/ 120.50	S/ 1,687.00	S/ 119.00	S/ 1,666.00	S/ 120.00	S/ 1,680.00
IMPORTE TOTAL				S/ 80,767.00		S/ 78,336.00		S/ 80,120.00	

Para determinar la cuantía de la contratación se considera el siguiente criterio:

Menor Valor	<input checked="" type="checkbox"/>	Promedio	<input type="checkbox"/>
Mayor valor	<input type="checkbox"/>	Moda	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>	Valor Intermedio	<input type="checkbox"/>

Por el siguiente sustento:

- Se considera como cuantía de la contratación, al menor de las ofertas económicas obtenidas en la interacción con el mercado - INDAGACIÓN DE MERCADO BÁSICA (fuente Otras que se estimen pertinentes según la estrategia de contratación); cabe precisar que, dichas cotizaciones cumplen con las especificaciones técnicas y dichos proveedores se dedican al objeto de la convocatoria, por lo que reflejan los costos reales del mercado.





En consecuencia, la cuantía de la contratación se establece en S/ 78, 336.00 (Setenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Seis Con 00/100 Soles).

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUANTIA DE LA CONTRATACION	
				VALOR UNITARIO	CUANTIA DE LA CONTRATACION TOTAL
1	Fertilizante Foliar NPK 20-20-20 Suspensión Concentrada (SC)	UNIDAD	220	S/ 29 00	S/ 6.380.00
2	Fertilizante Foliar NPK 30-10-10 + Em X 1 L	UNIDAD	220	S/ 25 00	S/ 5.500.00
3	Benomyl 50% Polvo Mojado (WP)	UNIDAD	120	S/ 114 00	S/ 11.680.00
4	Carbendazim 50% Suspensión Concentrada (SC)	UNIDAD	110	S/ 54 00	S/ 5.940.00
5	Metaldehido 5%	UNIDAD	100	S/ 87 00	S/ 8.700.00
6	Acete Agrícola N°5	UNIDAD	430	S/ 29 00	S/ 12.470.00
7	Cipermetrina 10% Concentrado Emulsionable (EC)	UNIDAD	100	S/ 59 00	S/ 5.900.00
8	Imidacloprid 35% Suspensión Concentrada (SL)	UNIDAD	100	S/ 127 00	S/ 12.700.00
9	Emamectin Benzoato + Lufenuron 100g/kg + 50g/kg gránulos dispersables (WG)	UNIDAD	100	S/ 54 00	S/ 5.400.00
10	Malathion 57% (O- Dimedil- Fosforoditronato de diethylmercapto) liquido	UNIDAD	14	S/ 119 00	S/ 1.666.00
IMPORTE TOTAL					S/ 78,336.00



4.3 Existencia de Ofertas en el Mercado y Competencia

Sobre la base de la información obtenida en las fuentes de información, se puede concluir diciendo que, existe ofertas en el mercado para la adquisición de los bienes iguales o similares al objeto de la presente contratación, por lo que se garantiza la competencia para la presente contratación.

4.4 Posibilidad de Distribuir la Buena Pro

Por las características particulares de las contrataciones no se necesita distribuir la buena pro; porque el requerimiento del área usuaria puede ser cubierto por un solo proveedor, de acuerdo a lo establecido en la presente indagación de mercado.

4.5 Información que pueda Utilizarse para la Determinación de los Factores de Evaluación

El mercado no brinda información que pueda utilizarse en la determinación de los factores de evaluación.

4.6 Pertinencia de Realizar ajustes a las Características y/o Condiciones de lo que se va a Contratar

Las Especificaciones Técnicas emitidas por el área usuaria, no han sido cuestionados por los proveedores durante la etapa de elaboración del presente estudio (indagación de mercado), por lo que no se han realizado ajustes.



" Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

4.7 Aspectos Adicionales que tenga Incidencia para que la Contratación sea Eficiente

El Mercado no permitió identificar aspectos adicionales que tengan incidencia para que la contratación sea eficiente.

4.8 Modalidad de Pago

Suma Alzada

4.9 Procedimiento de Selección

Comparación de Precios

5. CONCLUSIONES

- 5.1 Teniendo en consideración el objeto de la contratación se refiere a la **ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS Y ORNAMENTALES EN LOS VIVEROS MUNICIPALES PARA LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL**, la cuantía actualizada asciende en S/ 78, 336.00 (Setenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Seis Con 00/100 Soles) esto como resultado de la Interacción con el Mercado, para dicho proceso se realizó la indagación de mercado básica, en la que se analizaron dos fuentes de información según lo previsto en la Ley y su Reglamento.
- 5.2 Por lo que, en atención al párrafo precedente se determinó las condiciones para el empleo del tipo de procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, según Artículo 95° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 5.3 La indagación básica al mercado determinó que existe participación de potenciales proveedores para la **ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS Y ORNAMENTALES EN LOS VIVEROS MUNICIPALES PARA LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL**, por lo que no existe riesgo de que la presente contratación se vea frustrada. Así mismo, se garantiza la competencia para la adquisición de los bienes requeridos.

6. RECOMENDACIONES

- 6.1 Solicitar la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de en S/ 78, 336.00 (Setenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Seis Con 00/100 Soles), resultado de la Indagación de Mercado y todo lo actuado correspondiente a la determinación de la cuantía de la contratación para la **ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS Y ORNAMENTALES EN LOS VIVEROS MUNICIPALES PARA LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL**, requerido conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

- Se adjunta cuadro comparativo de servicios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ING. ROLANDO QUISPE CLEMENTE
SUBGERENTE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Ate, 10 de julio del 2025


Elaborado por: KEYLY LAURENCIO SANTAMARIA